

 **Impacto Científico**

**Revista Arbitrada Venezolana
del Núcleo LUZ-Costa Oriental del Lago**

Vol. 16. N.º2. Diciembre 2021. pp. 385-408

Prácticas educativas integrales de los docentes del Sistema de Responsabilidad Penal de los Departamentos de Nariño y Caldas Colombia

Dora Isabel Sánchez Bacca y William Frank Español Sierra
doraisabelsano7@gmail.com, willyfres@gmail.com
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología

Resumen

El presente trabajo tuvo como finalidad describir las prácticas educativas integrales que realizan los docentes de las instituciones educativas de los Departamentos de Nariño y Caldas con los estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal. Se considero una investigación descriptiva con un diseño de campo transaccional contemporáneo. La población la conformaron 30 personas pertenecientes al personal docente y directivo de las instituciones educativas Heraldo Romero (Pasto – Nariño), Sede Santo Ángel y la Institución Educativa Rural Miguel Antonio Caro (Manizales – Caldas) Sede Los Zagales. Para la recolección de los datos se utilizó la técnica de la encuesta mediante un instrumento cuestionario con una confiabilidad calculada por el Alfa de Cronbach de 0,95. Los resultados se analizaron mediante la estadística descriptiva específicamente la medida de tendencia central, la mediana y las frecuencias relativas y porcentuales. Los resultados indican que la mayor parte de los docentes desarrollan prácticas educativas no pertinentes con el proceso de enseñanza que requieren los estudiantes, por cuanto no se plantean de forma integral.

Palabras clave: prácticas educativas, integralidad, preparación, mediación, orientación y evaluación

Comprehensive educational practices of the teachers of the Criminal Responsibility System of the Departments of Nariño and Caldas Colombia

Abstract

The purpose of this work was to describe the comprehensive educational practices carried out by teachers of educational institutions in the Departments of Nariño and Caldas with students of the Criminal Responsibility System. It was considered a descriptive research with a contemporary transactional field design. The population was made up of 30 people belonging to the teaching and managerial staff of the educational institutions Heraldo Romero (Pasto - Nariño), Santo Ángel Headquarters and the Miguel Antonio Caro Rural Educational Institution (Manizales - Caldas) Los Zagales Headquarters. For data collection, the survey technique was used using a questionnaire instrument with a reliability calculated by Cronbach's Alpha of 0.95. The results were analyzed using descriptive statistics, specifically the measure of central tendency, the median, and the relative and percentage frequencies. The results indicate that most of the teachers develop educational practices that are not relevant to the teaching process required by the students, since they are not considered in an integral way.

Keywords: educational practices, comprehensiveness, preparation, mediation, orientation and evaluation

Introducción

Las prácticas educativas integrales son fundamentales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y por tanto deben ser planificadas desde la gestión académica de la institución educativa. Su importancia radica en que, al orientar las prácticas integrales desde la enseñanza en el aula, los docentes promueven y desarrollan en los adolescentes del SRPA, habilidades y competencias para que sean aplicadas desde la legalidad.

Se ha hecho énfasis en la necesidad de comenzar a planificar la gestión académica en los procesos referentes al currículo, prácticas pedagógicas y gestión de aula a partir de las dimensiones ética/volitiva, biofisiológica y cognitiva para que se promuevan a través de ellas, contenidos relacionados con el manejo de conflictos, superación personal, control de emociones, promoción del respeto, cuidado de la salud, la creatividad y pensamiento crítico.

Sin embargo, la atención en educación de los adolescentes en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA), es reciente; a finales del año 2015 es

cuando el Ministerio de Educación Nacional (MEN) reglamenta la prestación del servicio educativo, a partir del Decreto 2383 del 11 de diciembre del 2015, en el que se promulgan las ocho reglas que deben considerar las Instituciones Educativas del país para la debida atención y en el año 2020 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) comunica los lineamientos técnicos del modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

La necesidad del presente estudio, surge debido a que la prestación del servicio educativo se brinda sin considerar el contexto y todas las problemáticas particulares que los adolescentes del SRPA presentan; tanto la gestión académica como las prácticas en el aula, son planificadas para poblaciones regulares. En ese sentido; no se planean actividades de vinculación del nivel grupal, familiar y contextual, además desde las áreas fundamentales, no se abordan contenidos de formación integral que permitan a los adolescentes desarrollar actividades de reparación y por ende habilidades y competencias para ponerlas en práctica al retomar su vida de manera legal.

Contextualización de la problemática

En los contextos nacionales e internacionales, la educación se da como primera instancia en el seno de la familia y es a partir de los primeros años de la niñez, cuando inicia la vida escolar, ante lo cual se considera la educación un proceso complejo en la vida de las personas, por cuanto ésta no solo se corresponde con los conocimientos formales adquiridos en un proceso de escolaridad, sino que se refiere a todas las tradiciones, culturas y saberes familiares aprendidos y transmitidos de generación en generación.

Ahora bien, el resultado del proceso educativo es incierto, nunca termina, porque las personas aprenden a lo largo de toda la vida, de esta manera se considera la educación como un continuum en la vida, que va en aumento a medida que la persona conoce o experimenta vivencias que conllevan a cambios de conductas y percepciones. Al respecto Barrera (2013), expresa que la vida de las personas transita, ocurre en un continuum, que constituye un proceso que cada quien vive como un ser en devenir, es decir como una persona que permanentemente tiene la posibilidad de realizarse, mediante su condición biofisiológica, psicológica, social y ética.

Es por esto que en el mundo la educación se considera un derecho fundamental, al respecto la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su Art. 26 afirma que toda persona tiene derecho a la educación, ésta a su vez, debe ser gratuita, en relación a la instrucción elemental y fundamental; cabe anotar que la instrucción elemental debe brindarse de forma obligatoria, la técnica y profesional deber generalizada y el acceso a estudios superiores debe ser igual para todos.

Igualmente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef] y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco], (2008), consideran que la educación se debe impartir desde una visión más

contemporánea a través de tres dimensiones: el derecho a la escolaridad en relación al acceso, promoción y egreso de los ciclos primaria y secundaria, el derecho al aprendizaje desde un enfoque social y desde las capacidades de cada estudiante; y brindar a través del proceso educativo un trato digno y en igualdad de condiciones y oportunidades.

En América Latina uno de los problemas en la educación que más resaltan es la deserción escolar, la cual está ligada a los problemas económicos de las familias que hacen que el joven deje la escuela en ocasiones por trabajar y apoyar la economía familiar. Al respecto Unesco (2009, Preal 2007) afirma que en América Latina y el caribe, el trabajo infantil es también una consecuencia del abandono escolar.

En este sentido, los países Latinoamericanos presentan diversas situaciones que llevan a sustentar no sólo el abandono de la escuela, sino realidades contextuales propias enmarcadas en la delincuencia juvenil. Lo preocupante es la falta de políticas públicas por parte de los diferentes estados para enfrentar y acabar con estas situaciones, que ponen en zozobra a los familiares y a toda la sociedad.

Al respecto, Jiménez (2005), expresa que en América Latina resulta evidente que existen cada vez, mayores dificultades para que los jóvenes accedan a una educación de calidad y a la altura de las exigencias formativas que impone la tecnificación y la modernización alcanzada por la estructura productiva actual. Por esta razón, la mayoría de los jóvenes se ven obligados a dejar la escuela o son expulsados del sistema educativo, por no cubrir las expectativas de calidad exigidas en cada región.

Estos y otros elementos hacen que, en Latinoamérica la juventud se enfrente a la exclusión social, vista como una manifestación de la violencia. Al respecto, Jiménez (2005), señala que ser joven ya no forma parte de un imaginario de prosperidad social o progreso personal, sino que constituye una condición que muy probablemente deriva en una nueva forma de marginalidad e injusticia, ya que se viola el derecho a una vida digna y a tener la oportunidad de forjarse un mejor proyecto de vida.

En este sentido, los países Latinoamericanos presentan diversas situaciones que llevan a sustentar no sólo el abandono de la escuela, sino realidades contextuales propias enmarcadas en la delincuencia juvenil. Lo preocupante es la falta de políticas públicas por parte de los diferentes estados para enfrentar y acabar con estas situaciones, que ponen en vilo a familiares y la sociedad en general.

Todas las situaciones relacionadas anteriormente, se reflejan en el contexto colombiano, considerado como el más violento de América Latina y por ende del mundo; seguido de México, Brasil y Venezuela. Colombia triplica los índices promedio del continente, lo que preocupa no es sólo la opinión que tienen los demás países al respecto, sino las autoridades gubernamentales y por supuesto la sociedad colombiana en general. El concepto de un país violento, es tema de debates políticos y parlamentarios, centrados en la necesidad de plantear propuestas eficaces o por lo menos mitigar las acciones que van en contra de los derechos humanos.

Es evidente el creciente fenómeno de violencia que involucra y vulnera la integridad de los jóvenes menores de edad; contexto que suscita la problemática de la delincuencia juvenil. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF (2012), la creciente problemática de jóvenes en conflicto con la ley, generaliza y configura el reflejo de otros fenómenos sociales, tales como la desigualdad, la vulneración de derechos fundamentales, la pobreza, la exclusión, entre otros.

Los individuos que conforman el sector de la población de infancia, adolescencia y juventud, que se encuentran en alto riesgo de convertirse en actores de serios conflictos con la ley, presentan antecedentes de vida marcados por la violencia intrafamiliar, el abuso, la explotación, el uso abusivo de sustancias psicoactivas, entre otros factores (ICBF, 2012), además del conflicto armado y la violencia generalizada, por las particularidades del Estado colombiano.

Lo anterior, se puede relacionar con lo expuesto por Jiménez (2005), quien coincide en afirmar que la delincuencia juvenil, deviene de deficiencias individuales, familiares y sociales, que limitan el acceso a los esquemas de convivencia comunitaria y desarrollo personal; dado que, los infantes que son testigos de violencia o reciben maltrato directamente, pueden desarrollar conductas asociales y/o delictivas.

Consecuentemente, el estado colombiano en la búsqueda de garantizar y salvaguardar la integridad, la igualdad y los derechos de todo ciudadano; tanto para quien sea víctima de acciones delictivas, como para quienes las cometen y con mayor responsabilidad si se trata de un menor de edad, a partir de la Ley 599 del año 2000, el Código Penal Colombiano, declaró que los menores de 18 años no se consideran inimputables y en caso de presentar conflictos con la ley deberán someterse al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA.

Por otra parte, Colombia presenta un entorno que no dista significativamente del marco internacional frente al fenómeno de la delincuencia juvenil; por ello, ha tratado de alinear sus esfuerzos en concomitancia con las directrices internacionales de protección a los menores y garantía de sus derechos aun en situación delictivas, tales como los derechos del niño de 1939 proclamados por la Unicef y las Naciones Unidas, las directrices de la RIAD (1990) para la prevención de la delincuencia juvenil de 1990, la Organización de las Naciones Unidas [ONU] durante la Convención de Beijing de 1985, entre otras; siguiendo el principio de constitucionalidad de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos.

De esta manera, mediante el actual Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), la Corte Constitucional en el año 2001 declaró la entrada en vigor del Sistema de Responsabilidad Penal Especial para Adolescentes [SRPA], entre los 14 y 18 años de edad, el cual cuenta con directrices fundamentadas en la educación y la protección del menor, compromiso que recae en la sociedad y el estado, siendo este el “mecanismo propicio para armonizar los derechos de los menores infractores y la conservación de la seguridad pública” (Corte Constitucional, 2001, p.1).

Según las cifras presentadas por el Observatorio del Bienestar de la niñez (2018), sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, durante los últimos cinco años se registraron 137.013 casos de conductas delictivas, entre las cuales prevalecen el hurto con 35,13%; el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con un 25,94%; lesiones personales con el 8,22%; fabricación, tráfico o porte de armas de fuego con el 4,9%; violencia intrafamiliar con el 4,85%; entre otras modalidades de menor recurrencia, tales como: daño en bien ajeno, violencia contra servidor público, extorsión, acoso sexual, homicidio, entre otros las cuales suman el 20,9%.

Dentro de los programas de atención pertenecientes al sistema de judicialización del menor en Colombia, está incluido el proceso educativo, ya que es considerado como uno de los más importantes dentro de la garantía de derechos, lo que dio lugar a que, desde el Ministerio de Educación Nacional, se promulgara el Decreto 2383 del 2015 para ser implementado en todo el territorio colombiano.

Dentro del SRPA, la educación según el decreto 2383 (2015), debe estar fundamentada en la pedagogía y en las prácticas que se orientan desde el aula, ya que se considera ésta como uno de los propósitos prioritarios de atención durante el periodo que los menores ingresan al sistema. De esta forma, la educación que se plantea en el SRPA no solo se orienta a la formación de conocimientos que conlleve a profesionalizar al joven, sino que tiene un fin integral referido a lograr su desarrollo personal y emocional, lo cual incluye al núcleo familiar y al entorno social.

Sin embargo, pese a los convenios y contrataciones que se realizan entre el Instituto Nacional de Bienestar Familiar, Secretarías de Educación Municipal, Operadores, Fundaciones, entre otros, etc., la educación que se brinda a estos jóvenes se imparte según las directrices de los sistemas curriculares tradicionales, planeados para estudiantes regulares, sin tener en cuenta las particularidades y necesidades de esta población.

De igual manera, en las prácticas pedagógicas que desarrollan los docentes que se desempeñan en el SRPA se visualizan acciones muy profesionales y consolidadas, pero centradas en un proceso educativo tradicional, es decir, están muy alejadas de conseguir el desarrollo profesional y personal de los estudiantes mediante el estudio, la discusión y la apropiación de contenidos. Los docentes no realizan actividades dirigidas a fortalecer la relación familia – adolescente, como tampoco a consolidar el proyecto de vida de los estudiantes que los llevará a alejarse de la carrera delictiva.

Es así como, los contenidos que se imparten a los estudiantes del sistema, se limitan a solo el desarrollo de conocimiento específico de asignaturas, sin incluir aspectos que ayuden a los jóvenes en contextos de encierro a valorar su vida y su condición biofisiológica, lo cual los puede ayudar a evitar el consumo de estupefacientes.

Es importante destacar que, la situación descrita es similar en las instituciones educativas donde se desarrolla esta investigación, “Institución Educativa Heraldo Romero Sánchez (Centro de orientación, Sede Santo Ángel) del Departamento de Nariño, capital Pasto y la Institución Educativa Rural Miguel Antonio Caro, (Centro

de orientación, Sede Los Zagales) ubicada en el Departamento de Caldas, capital Manizales. Estas instituciones atienden en la región no solo a jóvenes del SRPA, sino que tienen sedes que se encargan de atender a los estudiantes regulares de la zona, lo cual genera que los estudiantes del SRPA sean atendidos siguiendo el Proyecto Educativo Institucional de los estudiantes regulares. Por lo tanto, las prácticas pedagógicas y orientaciones en el aula, atienden al modelo tradicional, basado únicamente en el aspecto académico y que deja de lado las prácticas educativas que promueven el aprendizaje integral como parte del proceso de reparación.

Por todo lo antes expuesto surge la necesidad de dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo son las prácticas educativas integrales de los docentes en los centros de orientación del sistema de Responsabilidad Penal de los Departamentos de Nariño y Caldas, Colombia?

Fundamentos teóricos

La integración permite abordar una visión más amplia y holística de la persona, su mundo relacional y el contexto social. El ser humano se relaciona a partir de todas sus dimensiones, que van según Hurtado (2006), desde las emociones y las manifestaciones biofisiológicas, las opiniones, creencias, ideas, palabras, acciones, decisiones, responsabilidades, valores y demás actitudes y pensamientos, hasta la cultura y todo lo que refiere al contexto social en el que se desarrolla.

En ese sentido, han predominado las teorías psicológicas que mencionan la integración en el ser humano. Perls (1975 citado en Hurtado 2006) expresa que en el sujeto no se produce ninguna emoción, o rabia, tristeza o vergüenza, sin que haga parte un componente fisiológico y psicológico.

Por su parte Rogers (1982 citado en Hurtado 2006, p 24), asume la integración del ser humano como coherencia y “la definió como la adecuación entre la vivencia de la persona, la conciencia de tal vivencia y la forma cómo la persona comunica a otra dicha vivencia”. La autora hace alusión de que una persona coherente, es unificada en todos los sentidos, por cuanto entre más coherencia tenga, mayor será la posibilidad de que las relaciones que establezca sean recíprocas y consecuentes.

Ahora bien, desde la psicología de la integración, se estudia la noción del ser humano como persona desde una definición incluyente, dignificante, integral, en la que no se considera ni su condición social, ni el estado evolutivo, cultura, nacionalidad ni género. Al respecto Hurtado (2006), señala a la persona como una, única y universal. Una en el sentido de que no es posible fragmentar, dividir, es total y global desde varias dimensiones; única, ya que cada persona es diferente a las demás, es un ser que posee características e identidad propia y universal en el sentido de que en él o ella, confluyen elementos comunes que le dan humanidad y a la vez son compartidos con más personas a través de la cultura, etnia, nacionalidad y contexto social en el que habita.

Así mismo, La Chica (2015) define el concepto de persona como un continuo de cuerpo y cultura que a la vez se articulan en un cuerpo singular, como es el ser humano que es capaz y necesitado de una vida espiritual que trasciende y se actualiza en un contexto cultural concreto, el cual está dotado de sentido y que reconoce su doble condición. Por lo anterior, la autora asume al hombre con características que lo hacen universal.

En el mismo orden de ideas, Hurtado (2006) aborda a la persona a partir de cuatro dimensiones; biológica, volitivo social, intelectual y ética. La primera (biológica) hace relación a lo corporal, a los sentidos, instintos, emociones y desde el orden biológico, abarca el sueño, la alimentación, motricidad y las necesidades básicas del cuerpo. La volitiva-social se refiere la voluntad, motivación, el tomar decisiones, responsabilidad, respeto, las actitudes y demás aspectos que se enmarquen en el contexto psicosocial que conlleven al quehacer de la persona y a la forma de relacionarse con el contexto.

La dimensión intelectual, tiene que ver con la capacidad de razonar, el pensamiento, la lógica, creatividad, intuición, abstracción, los procesos de memoria, el concepto que tiene el ser humano del universo que le rodea y de él mismo. Y la dimensión ética, aborda los valores, la forma en que la persona le dé el sentido a la vida, a la concepción de los criterios aprendidos en familia, en el contexto, en la cultura, en las vivencias personales y por ende en el proceso de su realización personal y en quienes lo rodean.

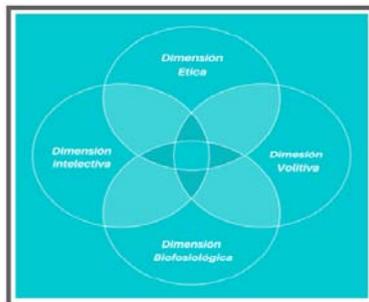
Ahora bien, todos los aspectos que se enmarcan en las dimensiones de la persona, son intrínsecas al ser humano y fundamentales para que se aborden desde cualquier campo de aplicación, específicamente en los procesos formativos que orienta la escuela; debido a que desde la enseñanza se puede jerarquizar los contenidos en torno a la comprensión de cada aspecto que las dimensiones abarcan y aplicarlas en los contextos fortaleciendo de esta manera el reconocimiento del ser humano como parte integral de la naturaleza, del medio social, del respeto por sí mismo y por el otro, de sus capacidades cognitivas, emocionales, físicas y culturales; por consiguiente son necesarias para su vida y autorrealización como parte de su proceso de desarrollo como estudiante, persona y ser humano social, único y universal.

Algunos de los aspectos que orientan las dimensiones, se abordan en la escuela a partir del proceso de enseñanza aprendizaje desde las áreas fundamentales (ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas y lenguaje), más que todo sucede desde la dimensión cognitiva y algunos aspectos que se hacen transversales desde las dimensiones biológica, volitiva y ética.

En efecto, es necesario que las dimensiones sean orientadas desde el proceso de enseñanza aprendizaje en toda la población escolar, los contenidos referidos deberían ser abordados desde los primeros grados de la escuela, para que el estudiante entienda que, como persona, es vital comprender que todo lo que le rodea hace parte de su universo y como tal debe cuidarlo y protegerlo, además que si se valora y es capaz de ver todas sus virtudes y habilidades, asegura un proceso y desarrollo integral sano que a la vez aporta al contexto que le rodea y a la sociedad.

Es de esta manera como el proceso de enseñanza aprendizaje a partir de las dimensiones, garantiza un efectivo desarrollo integral, lo que a la postre va a determinar la toma de decisiones de los estudiantes en relación a su proyecto de vida, a sus relaciones personales, familiares y laborales que conlleven un buen presente y su realización personal; caso contrario de los adolescentes y jóvenes que no reciben el respectivo acompañamiento a partir del proceso de enseñanza (familiar y escolar) y las bases suficientes orientadas al desarrollo de una formación integral, ya que en la mayoría de los casos, se ven frágiles ante las compañías no aconsejables, conductas inapropiadas, consumo de sustancias que afectan su sano desarrollo físico y mental y a caer en manos de personas adultas o jóvenes con experiencia en comportamientos delictivos que los llevan a cometer hechos que van en contra de la legalidad.

En el ser humano, convergen diferentes dimensiones en el momento de precisar lo biológico, volitivo-social, cognitivo y ético, aspectos que comúnmente son reconocidos como partes, pero que para esta investigación se consideran dimensiones porque un estudiante no es un ser fragmentado sino un ser que como se muestra en gráfico 1, integra sus dimensiones en un todo.



Fuente: Hurtado, Procesos integrales y psicología de la integración

Gráfico N°1. El ser humano y sus dimensiones

En consecuencia, la práctica educativa integral desde la dimensión biológica indica que un estudiante posee sentimientos, sentidos, instintos, emociones y que desde el aspecto biofisiológico se comprende: el sueño, la alimentación, la motricidad entre otros que nos llevarían a entender al estudiante y sus conductas a través de esta dimensión, con prácticas conductuales basadas en el modelo estímulo respuesta, que podrían arrojar resultados de como un estudiante sufre alteraciones físicas, cerebrales o hereditarias y como éstas afectan la creatividad, la intuición, partiendo de las características de la configuración del cerebro.

De esta manera, las prácticas educativas integrales, vienen a ser el elemento fundamental y funcional para los docentes; las mismas se desarrollan mediante las siguientes sinergias: preparación, facilitación, orientación y evaluación del proceso de enseñanza.

Preparación: el preparar las clases, se convierte en una actividad de primer orden para los docentes o profesionales que asumen la labor educativa a partir de insertarle a la enseñanza, un propósito práctico y útil.

En ese sentido, Ortega (2012, como se citó en Salvador 2016), señala que la preparación, responde a la planificación que se debe trasladar al aula; este proceso que realiza el maestro está dirigido a diseñar el desarrollo de la enseñanza, basado en el análisis realizado en el sistema de clases ya sea por ciclos, periodos, unidades o temas de un determinado programa de contenidos.

Es decir, la preparación de clases se convierte en el eje transversal en el que se especifican diversas actividades, contenidos, habilidades y tiempos, que conllevan a planificar el proceso de enseñanza. Es necesario mencionar, que la fase de preparación, es una tarea permanente, que exige al docente formarse, indagar, contextualizar los contenidos para después, ser orientados.

Dentro del contexto de encierro (considerando que cada una de las fases, se debe contemplar para estudiantes regulares y población especial); la preparación inicia con la organización del espacio, propiciando el compañerismo y el dialogo entre los estudiantes, seguida de la selección de contenidos en los cuales se debe abordar la dimensión ética/volitiva respecto a la planificación de contenidos que promuevan la responsabilidad, la reflexión, el respeto, el manejo de conflictos y la superación personal. Respecto a la dimensión biofisiológica, se prepara contenidos para el cuidado de la salud, en torno a la prevención del consumo de sustancias, la promoción de la expresión de emociones y el control emocional y respecto a la dimensión cognitiva/intelectiva al desarrollo de conocimientos, desarrollo de talentos artísticos y creativos, promover el pensamiento crítico; lo anterior considerando contenidos útiles y pertinentes al contexto.

Dentro de la fase de preparación, se deben formular los objetivos encaminados a promover cada una de las dimensiones referenciadas en relación a la promoción del manejo de conflictos, la superación personal, la autorregulación emocional, la comunicación y demás propósitos para este contexto particular. De igual manera se deben diseñar recursos y actividades desde esta fase, con lo que se busca promover a partir del material o recurso y las actividades planificadas, el desarrollo de competencias en los estudiantes de los contextos de encierro.

La segunda sinergia corresponde a la facilitación o mediación de las clases: De acuerdo a Escobar (2011 citado por Fernández y Villavicencio 2016), la fase de mediación del aprendizaje, responde a “un proceso de interacción pedagógica; social, dialógico, lúdico, consciente, intencional, sistemático, destinado a generar experiencias de buen aprendizaje” (p. 60).

De esta forma, la mediación asegura el escenario para que surja el aprendizaje; no debe verse desde un punto estrictamente técnico, es social y ético, ya que requiere que el docente tenga una predisposición cognitiva, emocional y actitudinal. Así mismo la mediación del docente para los contextos de encierro, debe abordar las siguientes fases:

Explorar los conocimientos previos, explicar los contenidos, desarrollar actividades y responder preguntas. Las fases inmersas en la sinergia facilitación o medicación deben corresponder a los contenidos de las dimensiones y aspectos de la integralidad que abordan cada una de ellas y que a la vez surgen de la primera etapa (preparación).

En relación a la primera fase, la exploración de conocimientos previos, se busca relacionarlos a partir de las dimensiones biofisiológica y cognitiva; la segunda fase, la exploración de contenidos abarca las tres dimensiones del ser humano (relacionadas anteriormente) con las que se busca expresar información respecto a la responsabilidad, promoción del compañerismo, manejo acertado de conflictos, estimular procesos de retención entre otros. El desarrollo de actividades agrupa de igual manera las tres dimensiones, priorizando a través de ellas el proceso de enseñanza - aprendizaje de forma integral, de manera tal que promuevan la adaptación de los estudiantes a la vida social, que no sea únicamente la trasmisión de conocimientos, sino la formación del saber, el ser y el hacer.

La tercera definición aborda la orientación: Respecto a esta tercera sinergia del evento prácticas educativas integrales, Vital (1976 como se citó en Molina 2002), considera la orientación como un servicio encaminado a apoyar y ayudar a los estudiantes, para que seleccionen de manera coherente, entre las diferentes alternativas presentadas, la que mejor corresponda, haciendo uso de sus habilidades, potencialidades y limitaciones.

En ese sentido, se aborda la orientación que se brinda en las prácticas educativas integrales en los contextos de encierro la cual considera las fases en relación a; discutir planteamientos, aclarar dudas, sugerir y acompañar. En ese orden, la primera fase hace parte de la dimensión ética respecto a propiciar debates y discusión sobre la mediación de conflictos dentro y fuera del aula de clases, acercándose a la dimensión biofisiológica respecto a la expresión de emociones y en la dimensión cognitiva, se aborda la discusión de contenidos de lenguaje y matemáticas en aras de promover el pensamiento crítico.

La segunda y tercera fase hace alusión a sugerir y acompañar el desarrollo integral de los estudiantes en contextos de encierro con relación a los componentes que se abordan desde cada una de las dimensiones de la integralidad en las que se tocan aspectos como compañerismo, respeto, manejo de conflictos y superación personal desde la dimensión ética/volitiva. Cuidado de la salud (prevención del consumo de sustancias, cuidado del cuerpo, hábitos alimenticios), expresión de emociones y control emocional desde la dimensión biofisiológica y el acompañamiento para los procesos cognitivos desde las áreas fundamentales, la creatividad y los procesos de memoria desde la dimensión cognitiva/intelectiva que los estudiantes en contexto de encierro requieran.

Cómo última definición del evento prácticas educativas integrales, está la evaluación, en la que se corrigen los trabajos, se chequea el aprendizaje, se elaboran criterios y se emplean técnicas e instrumentos. Al aplicarse la evaluación en contexto de encierro, es necesario hacerlo de forma integral, considerando las dimensiones de la

integralidad y todos los aspectos ya relacionados en cada una de las sinergias y o etapas anteriores, además es primordial tener en cuenta el contexto, las particularidades de cada estudiante, las situaciones de consumo y demás problemáticas que atañen a esta población vulnerable. En este sentido los docentes deben considerar la evaluación a partir de todas las etapas del aprendizaje y procurar que ésta sea formativa, en la que el docente se encargue de retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje, en términos de qué y cómo los estudiantes han aprendido, haciendo uso práctico de las diferentes actividades y sugerencias que se han llevado a cabo desde cada una de las fases anteriores.

Aspectos metodológicos

La investigación se desarrolla como descriptiva con un diseño de campo, transeccional contemporáneo, la población la conforman 30 personas pertenecientes al personal docente y directivo de la Institución Educativa Heraldo Romero (Pasto – Nariño), Sede Santo Ángel y la Institución Educativa Rural Miguel Antonio Caro (Manizales – Caldas) Sede Los Zagales. Para la recolección de los datos se diseñó con un índice de validez de expertos de 0.89 y una confiabilidad calculada por Alfa de Cronbach de 0,95. Para el análisis de los datos del estadio descriptivo se utilizó la estadística descriptiva y la medida de tendencia central la mediana porque los datos se midieron en un nivel ordinal. Los resultados se interpretaron de acuerdo al baremo que se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Baremo de interpretación del evento prácticas educativas integrales

Rango	Categorías
0 - 9,99	Muy deficientes prácticas educativas integrales
10 - 19,99	Deficientes prácticas educativas integrales
20 - 29,99	Regulares prácticas educativas integrales
30 - 39,99	Suficientes prácticas educativas integrales
40 - 50	Excelentes prácticas educativas integrales

Fuente: Elaboración propia

Resultados de la investigación

Con relación a las prácticas educativas de los docentes de los centros de orientación del Sistema de Responsabilidad Penal de los Departamentos de Nariño y Caldas; los resultados que se presentan en la tabla 2 indican una mediana de 37,05 puntos de un máximo de 50 que, al ser comparado con el baremo de interpretación se ubica en la

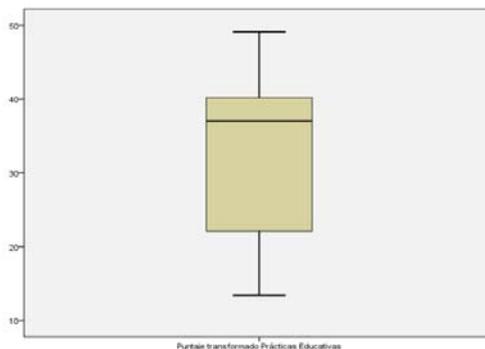
categoría de “Suficientes”, lo cual significa que los docentes que realizan el proceso de enseñanza de los estudiantes del SRPA en el contexto de encierro, poseen capacidades para orientar prácticas educativas integrales a partir del proceso de preparación, facilitación, orientación y evaluación, lo que conlleva a que los estudiantes, se apropien de los aprendizajes y los pongan en práctica; sin embargo hay que resaltar que, las prácticas educativas integrales, se centran únicamente en orientaciones desde lo académico, sin considerar la dimensión del ser.

Tabla 2 Estadísticos de Prácticas Educativas

N	Válidos	30
	Perdidos	0
Mediana		37,05
Mínimo		13
Máximo		49
Percentiles	25	21,83
	50	37,05
	75	40,25

Fuente: Elaboración propia

Se observa en el gráfico 2, una distribución asimétrica, el grupo es heterogéneo, afirmación que se hace a partir de que los puntajes van desde 13 a 49 puntos de un máximo de 50 puntos. Igualmente, se observa la existencia de una mayor cantidad de casos ubicados por debajo de la mediana, en las puntuaciones de 13 a 37,05, es decir que un gran número de docentes obtuvieron puntajes que los ubica en los niveles de deficientes y medianas prácticas de la escala de interpretación. Se observa que las prácticas educativas integrales que desarrollan los docentes de los estudiantes del SRPA son muy heterogéneas, lo cual evidencia que el grupo en general presenta características muy diferentes con relación a sus prácticas integrales de la enseñanza.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. Gráfico de caja de prácticas educativas

Análisis de las sinergias de prácticas educativas integrales

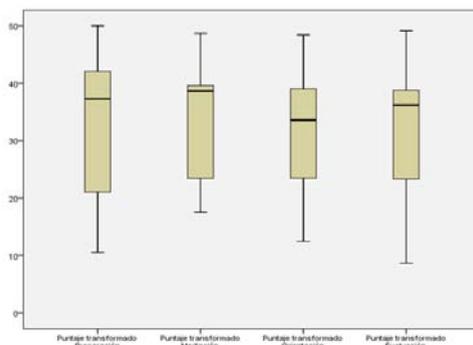
La tabla 3 y gráfico 3 muestran que existen diferencias en los puntajes de las medianas de cada una de las sinergias de prácticas educativas integrales, las mismas se describen de acuerdo a su valor ascendente; cabe resaltar que todas se ubican en “suficiente”, de esta manera, la mediana de la sinergia orientación es de 33,59 sobre 50 puntos, seguida de la mediana de evaluación que corresponde a 36,21 puntos, la de preparación con un puntaje de 37,28, y finaliza con la sinergia de mediación de 38,65 en la escala de 50 puntos.

Lo anterior, significa que la sinergia más débil del evento es la orientación y la de mejor resultado es la de mediación. Es decir que los docentes que laboran en las Instituciones Educativas que atienden a los estudiantes del SRPA, presentan falencias en cuanto a cómo orientar el proceso de enseñanza; sin embargo, hay interacción efectiva en las relaciones estudiante - docente - estudiante en el proceso de mediación. A continuación, se presenta el análisis de cada una de las sinergias.

Tabla 3. Estadísticos del evento Prácticas educativas integrales

		Puntaje transformado Preparación	Puntaje transformado Mediación	Puntaje transformado Orientación	Puntaje transformado Evaluación
N	Válidos	30	30	30	30
Mediana	Perdidos	0	0	0	0
Mínimo		37,28	38,65	33,59	36,21
Máximo		11	18	13	9
Percentiles	25	50	49	48	49
	50	20,18	23,40	22,27	23,06
	75	37,28	38,65	33,59	36,21
		42,32	39,78	39,45	38,79

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3. Puntajes trasformados de las categorías de prácticas educativas integrales

La preparación, es una de las sinergias que mejor se ubican, obtuvo el segundo puntaje más alto en relación a las sinergias del evento con 37,28 puntos de 50 que representa un nivel de “suficiente” en el baremo de interpretación. Los casos están ubicados de 11 a 50 puntos; con relación a lo anterior, se puede afirmar que, según las respuestas obtenidas en el cuestionario, hay docentes que obtuvieron 11 puntos en relación a la preparación y quien obtuvo el mayor puntaje se ubicó en 50. Estos resultados indican que los docentes del SRPA, preparan las actividades a desarrollar con los estudiantes, lo cual es importante porque de esta manera, se garantiza que no existe improvisación de los contenidos y estrategias utilizadas.

Los items en los cuales se obtuvieron los resultados más desfavorables en esta sinergia se refieren a la dimensión biofisiológica, seleccionan contenidos respecto al cuidado de la salud en temas que abordan la prevención de conductas delictivas, donde el 63% evidencia que, desde la misma dimensión, no se seleccionan contenidos acerca del consumo de sustancias adictivas.

Respecto a la preparación de las clases, los encuestados afirman que no promueven objetivos que involucran las dimensiones éticas/volitiva y biofisiológica distribuidos así; el 53% en temas relacionados con la superación personal, autorregulación emocional y la promoción del ejercicio y la recreación; el 60% en temas relacionados con la promoción de hábitos alimenticios sanos y el 57% acerca de la prevención del consumo de sustancias.

Para concluir, desde la dimensión biofisiológica, los encuestados evidencian en las respuestas que un 60%, no diseña recursos y prepara material acerca del cuidado de la salud para la prevención del consumo de sustancias y el 67% de los docentes, no están planificando actividades para la promoción de hábitos alimenticios y la prevención de adicciones.

Por lo anterior, a pesar de ser la preparación la sinergia con el mejor segundo puntaje, se dejan de lado varias acciones (en un promedio correspondiente al 58%) desde las dimensiones ética/volitiva y biofisiológica que no se están planeando; por consiguiente, los temas relacionados con la prevención de conductas delictivas, prevención de adicciones por el consumo de sustancias y la promoción de la superación personal, autorregulación emocional, el ejercicio y la recreación y hábitos alimenticios sanos no se consideran temas prioritarios en la etapa de preparación o planeación de las clases.

En ese sentido, el proceso de enseñanza desde la etapa de preparación de las prácticas educativas integrales presenta fallas, no es acorde a las necesidades de los estudiantes, y a lo que exigen los lineamientos del MEN y del ICBF; debido a que si los temas no se planean, el estudiante no los recibe; además de que son contenidos prioritarios de abordar en la planeación para la población estudiantil, por las características que los estudiantes presentan y por las que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; además de que el proceso educativo dentro del sistema debe garantizar la restauración y reparación.

Respecto al análisis de la sinergia mediación (tabla 3 y gráfico 3), se obtuvo una mediana de 38,65 puntos de un total de 50, lo cual la ubica en el baremo de interpretación en la categoría de “suficiente”. Ante lo cual se puede afirmar que los docentes desarrollan sus clases con los estudiantes del SRPA de manera completa, sin embargo, algunos docentes deben revisar sus procesos de mediación, afirmación que se hace por que el grupo que se encuentra por debajo de la mediana es muy heterogéneo con una tendencia a puntajes bajos, es decir que tienen características muy diversas en sus procesos de mediación o facilitación.

De igual manera, a partir de las respuestas dicotómicas, las acciones de mediación que los docentes de los centros de orientación de los Zagales y Santo Ángel de Caldas, realizan y no realizan con los estudiantes del SRPA, en ese sentido, se evidencia que el 50% de los docentes, aún no identifican la necesidad de aclarar a los estudiantes los contenidos y temáticas que promueven el control emocional y la explicación de contenidos que incentiven la superación personal de manera integral.

Lo anterior indica que los docentes del Sistema de Responsabilidad Penal de Nariño y Caldas, presentan deficiencias en la integración de las dimensiones éticas/volitiva y biofisiológica en la mediación de las prácticas educativas, a partir de las cuales el docente explora, explica y aplica las técnicas y actividades didácticas dirigidas a favorecer el proceso de enseñanza.

La orientación, es la sinergia que se ubica con el puntaje más bajo con relación a las demás, con 33,59 puntos de un máximo de 50, que representa un nivel de “suficiente” en el baremo de interpretación (tabla 3 y gráfico 3).

La distribución es asimétrica con casos que van desde 13 a 48 puntos, lo cual refleja que el grupo es muy heterogéneo, sin embargo, el grupo que se encuentra por encima de la mediana es más homogéneo que el que está por debajo. Lo que quiere decir que las actividades de orientación que brindan los docentes en el marco del SRPA son muy diversas; además las orientaciones no corresponden a lo que se pretende en los objetivos de aprendizaje.

En relación a los aspectos analizados en los ítems de esta sinergia, los que más resaltan fueron los de las dimensiones de la integralidad; se puede ver que las orientaciones para lograr los objetivos de aprendizaje desde la dimensión ética/volitiva, no alcanzan el 60% ya que más de la mitad de los docentes refieren que orientan las prácticas en busca de alcanzar los logros para el aprendizaje ocasionalmente y otros refieren que nunca; los puntajes de las acciones para esta dimensión, se distribuyen así; en promover el respeto y acompañar estas acciones para que sea efectivo entre estudiantes y docentes, lo hacen ocasionalmente entre el 50 y 53%, menos de la mitad de los docentes afirman que si lo hacen.

En relación a cómo se deben manejar los conflictos en el entorno, el 3% de los docentes afirman que nunca brindan orientaciones al respecto y el 53% que lo hacen ocasionalmente y el 40% que si las brindan; en relación al acompañamiento para mediar conflictos y el proceso de superación personal, entre el 13 y el 23% afirman que

nunca lo hacen, entre el 33 y el 36%, señalan que el acompañamiento en esos aspectos es ocasional y entre el 40 y 46% que siempre lo hacen.

Con respecto a la sinergia evaluación (tabla 3 y gráfico 3), se observa que esta sinergia está ubicada en un nivel intermedio con una mediana de 36,21 puntos de 50 que representa un nivel de “suficiente” en el baremo de interpretación. La distribución es asimétrica, el puntaje mínimo es de 9 puntos y el máximo de 49, lo cual refleja un grupo muy heterogéneo, es decir con características muy dispersas en cuanto a los procesos de evaluación que se utilizan en la práctica educativa de los estudiantes del SRPA.

La distribución de los encuestados en la frecuencia y porcentaje de las categorías de la evaluación, ubican al 50% en la categoría de suficiente y al 5% en la categoría de excelente; sin embargo, el 23% aplican una evaluación regular y el 10% restante de los encuestados ubican la evaluación de las prácticas en las categorías deficiente y muy deficiente. Lo que quiere decir, que la tercera parte de los encuestados desconoce la evolución de sus estudiantes dificultando la retroalimentación y adopción de diferentes estrategias, que lleven a los estudiantes a comprender los contenidos y a lograr los objetivos de aprendizaje propuestos.

Discusión de los resultados

El resultado de esta investigación evidencia que las prácticas educativas integrales que imparten los docentes en los centros de orientación de los Departamentos de Nariño y Caldas, son descontextualizadas y por tanto no son pertinentes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, debido a que las prácticas en el aula, se orientan desde los modelos educativos tradicionales, centrándose en contenidos académicos lo que no se corresponde con la educación integral que los estudiantes deben recibir y que hace parte de un proceso de formación integral de reparación.

Al respecto Tobón, (2015), señala que la clave para transformar la educación y superar el tradicionalismo, debe alejarse de las actividades formales y academicistas en el aula, ya que esto deja de lado lo afectivo, las necesidades reales de aprendizaje de los estudiantes y todas las acciones que enmarcan un proyecto ético de vida, por lo cual el proceso de enseñanza tiene falencias y no es pertinente al contexto del SRPA.

Ahora bien, en relación al evento prácticas educativas integrales, los resultados de la presente investigación ubican dichas prácticas en la categoría de suficiente, con un puntaje de 37,05. Cabe anotar que hay varios puntajes que están por debajo de la mediana, que se ubican entre 13 y 37,5 que constituyen las categorías entre deficiente y regulares prácticas educativas. Lo que señala que los docentes de las instituciones educativas del SRPA, presentan carencias en los procesos de preparación, mediación, orientación y evaluación respecto a las acciones que se deben abordar a partir de las dimensiones (ética/volitiva, biofisiológica y cognitiva/intelectual) como parte del desarrollo de formación integral.

El proceso de enseñanza en el aula, debe iniciar con la preparación de las clases, la que se conforma de acciones como la preparación del espacio, la selección de contenidos, formulación de objetivos y diseño de actividades y recursos para el aprendizaje. En ese sentido la preparación de las prácticas educativas integrales a pesar de obtener el segundo mejor puntaje en relación a las demás sinergias, hay un porcentaje de docentes correspondiente al 30% que ubican sus prácticas en deficiente y regular.

En cuanto a las dimensiones de la integralidad, un promedio del 58% de los docentes del Sistema de Responsabilidad Penal de Nariño y Caldas no están considerando en las planeaciones, actividades propias y necesarias para la población específica como la prevención de conductas delictivas, prevención de adicciones por el consumo de sustancias, promoción de hábitos alimenticios sanos, ejercicio y recreación.

Al respecto, Danielson (2011), afirma que la enseñanza, se origina a partir de cuatro dominios; el primer dominio está relacionado con la preparación de la clase; en ese sentido, el autor expresa que el docente debe cumplir con ciertas características para que la preparación de clase sea acorde y efectiva a las necesidades del contexto. Dichas características hacen alusión a tener un conocimiento disciplinar y didáctico, conocer a los estudiantes, desarrollar directrices y metas de comprensión, conocer los recursos didácticos del área, planear una enseñanza coherente con múltiples aspectos del área y diseñar una evaluación acorde a las actividades planeadas.

Por todo lo antes dicho y en correspondencia al contexto de las Instituciones Educativas en el marco del SRPA, la preparación de las clases se debe abordar a partir de las dimensiones ética/volitiva, biofisiológica y cognitiva, en las que se planifiquen contenidos relacionados con el respeto, la responsabilidad, el compañerismo, manejo de conflictos, superación personal, cuidado de la salud (en torno a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, hábitos alimenticios y cuidado del cuerpo), expresión y control de emociones, contenidos académicos, creativos y que promuevan el pensamiento crítico. Siendo ésta la única manera, de garantizar que la preparación de las prácticas educativas conlleve contenidos integrales y contextualizados a los adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal.

El segundo proceso de las prácticas educativas, es la mediación, la cual responde según Fernández y Villavicencio (2016), a “un proceso de interacción pedagógica; social, dialógico, lúdico, consciente, intencional, sistemático, destinado a generar experiencias de buen aprendizaje” (p. 60). En relación a lo que expresan las autoras, la etapa de mediación en los contextos de encierro conlleva procesos de interacción pedagógica a partir de los cuales se facilita la exploración y explicación de contenidos, desarrollo de actividades, se habilitan espacios para discutir las temáticas y brindar puntos de vista, se aclaran dudas y se responden preguntas en torno a todos los contenidos abordados en la etapa de preparación.

La etapa de mediación en las instituciones educativas en el marco del SRPA, de Nariño y Caldas, presenta deficiencias en la integración de las acciones pedagógicas

y sistemáticas que conlleven a buenos aprendizajes, debido a que la facilitación en las dimensiones ética/volitiva y biofisiológica, no es aplicada por la mitad de los docentes de los Centros de Orientación de los Zagales y Santo Ángel; en ese sentido, los docentes no identifican la necesidad de aclarar las dudas que presentan los estudiantes en torno a contenidos y temas que aborden el control emocional, igualmente, no se brinda la explicación pertinente de temas que promuevan la superación personal; por consiguiente, la etapa de mediación se hace alrededor de contenidos académicos requeridos en las áreas fundamentales.

Ahora bien, la mediación dentro del proceso de enseñanza, debe considerar aspectos prioritarios desde la integralidad, no sólo en relación a los contenidos que se va a facilitar, sino a la actitud y apropiación que tenga el docente para impartir la mediación de los mismos. En esta etapa todo lo que se planea, se debe transmitir a los estudiantes; por lo tanto, la mediación requiere de la preparación cognitiva, emocional y actitudinal del docente para lograr que los momentos de exploración, explicación, aplicación de técnicas y dirección de actividades favorezcan el proceso de enseñanza.

En este sentido, cuando se reconoce que, en el contexto de encierro, los estudiantes presentan actitudes de ansiedad, irritabilidad y agresión, se hace necesario que el docente cuente con la preparación requerida a fin de que la etapa de mediación surja sin inconvenientes y el docente pueda manejar sin problemas las situaciones que se presenten en la facilitación de la clase.

La tercera etapa que hace parte del evento prácticas educativas integrales, es la orientación, se encontró que es la etapa con menor puntaje, en la que más de la mitad de los docentes de las instituciones educativas del SRPA de Nariño y Caldas, ubican la orientación en regular y deficiente; es decir que los docentes no dirigen el proceso de enseñanza aprendizaje de forma integral que conlleve a lograr los objetivos de aprendizaje planteados.

Al respecto Molina (2002) expresa que la orientación es un servicio, un modo de guiar y apoyar a los estudiantes, es encaminarlos a seleccionar de manera coherente la alternativa más pertinente, considerando sus habilidades, potencialidades y limitaciones.

En ese sentido, el docente para poder guiar y orientar debe conocer al estudiante, sus necesidades y el contexto en el que se desenvuelve, de esta manera llevarlo a escoger lo más conveniente para su desarrollo integral. En los Centros de Orientación Los Zagales y Santo Ángel, las orientaciones que se brindan a los estudiantes en el marco del SRPA, para lograr los objetivos de aprendizaje de la dimensión ética/volitiva, en torno a contenidos acerca del compañerismo, respeto, manejo de conflictos y superación personal no alcanzan el 60%; lo cual es preocupante, debido a que las particularidades de los adolescentes en el marco del sistema, requiere de los contenidos ya nombrados los cuales son primordiales porque hacen parte del proceso integral de reparación, además porque el contexto en el que habitan, carece de normas sociales que promuevan sobre todo el respeto, el manejo de conflictos y la superación personal.

Así mismo, las orientaciones desde la dimensión biofisiológica acerca del cuidado de la salud (consumo de sustancias psicoactivas, hábitos alimenticios y cuidado del cuerpo), expresión y control de emociones, el 75% de los docentes de las instituciones de los Centros de Orientación Los Zagales y Santo Ángel, afirman que no hacen el acompañamiento respectivo, lo que perjudica los procesos de aprendizaje integral, ya que los estudiantes de los contextos de encierro, necesitan el acompañamiento y orientación en temas que por lo general, aquejan a los adolescentes al momento del ingreso al sistema; además la falta de control en sus emociones, se reflejan en sus comportamientos diarios, sumado a la ansiedad causada por la falta de consumo.

En ese sentido, es necesario que, desde la orientación de las clases, el docente guíe el desarrollo integral de los estudiantes y realice el respectivo acompañamiento a los adolescentes del sistema para garantizar no solo el alcance de los objetivos de aprendizaje en torno a lo cognitivo, sino a la regulación de conductas, el respeto por el otro, el manejo de conflictos, su cuidado personal y de salud que imposibilitan en los adolescentes de encierro, mantener buenas relaciones con sus compañeros, familia, contexto cercano y la certeza de que el consumo de sustancias tóxicas trae consecuencias comportamentales, para su organismo e interfiere en su proceso de aprendizaje integral y desarrollo como sujeto social.

Para terminar con las sinergias del evento prácticas educativas integrales, la última etapa corresponde a la evaluación, en la que se valora el proceso de enseñanza desde las dimensiones de la integralidad ética/volitiva, biofisiológica y cognitiva/intelectual a través de la corrección de actividades, fijación de criterios, chequeo de aprendizajes, aplicación de instrumentos y retroalimentación en torno a los contenidos planeados, mediados y orientados por los docentes, lo que les permite conocer la evolución del estudiante y adoptar estrategias que respondan a las dificultades de comprensión y conlleven al logro del objetivo de aprendizaje.

Respecto a la evaluación, Díaz Barriga y Hernández Rojas (2000), le dan un sentido de tipo constructivista, más centrado en su importancia y su función, abordan el concepto de la evaluación como una significación o emisión de juicios sobre un asunto determinado y que a la vez implica un proceso de investigación.

Por su parte, el MEN a partir del decreto 1290 expresa tres formas de evaluación en el aula, cualitativa, cuantitativa y formativa. En ese sentido al aplicarse la evaluación en un contexto de encierro, es necesario hacerlo de forma integral, considerando el contexto, las particularidades de cada estudiante, las situaciones de consumo de sustancias, el bajo rendimiento académico y demás problemáticas que atañen a la población del Sistema de Responsabilidad Penal.

Los hallazgos acerca de cómo se aplica la evaluación en las Instituciones educativas de Caldas y Nariño en el marco del SRPA, evidencian que el 34% de los encuestados no tienen conocimiento acerca de la evolución de los estudiantes dificultando de esta manera la retroalimentación y adopción de diferentes estrategias, que lleven a los adolescentes del sistema a comprender los contenidos y a lograr los objetivos de

aprendizaje propuestos; lo anterior es preocupante debido a que no se conoce con certeza cual es el avance que el estudiante del contexto de encierro tiene en torno a los procesos académicos y los contenidos que se enmarcan en las dimensiones de la integralidad.

Ahora bien, a pesar de que 66% de los docentes si conozcan el avance de los estudiantes, es preocupante desconocer lo que pasa con el resto. En ese sentido diseñar planes de mejoramiento o aplicar nuevas estrategias para que los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje, no es efectivo, ya que no se conoce la realidad acerca de qué contenidos son los que necesitan planeación, facilitación y acompañamiento del docente.

Igualmente, se encontró que más de la de la mitad de los docentes de las Sedes de los Zagales y Santo Ángel, no elaboran criterios de evaluación respectivos y no chequean los aprendizajes de los estudiantes obtenidos en relación al compañerismo, responsabilidad, respeto, manejo de conflictos y superación personal que permitan valorar el aprendizaje de los adolescentes del sistema, lo que impide conocer los avances y dificultades que presenten los estudiantes respecto a estos temas que se enmarcan en la dimensión ética/volitiva.

Así mismo desde la dimensión biofisiológica, que enmarca los criterios de evaluación que miden el alcance de los aprendizajes y la aplicación de instrumentos, en contenidos que abarcan el cuidado de la salud, la expresión y el control de emociones, más de la mitad de los docentes de las sedes ya mencionadas, no los aplican. Situación que como las anteriores hacen que la etapa de evaluación no sea efectiva respecto a contenidos inmersos en el proceso de enseñanza aprendizaje integral.

Es así como el proceso de evaluación se está considerando únicamente en aspectos relacionados con la dimensión cognitiva, en relación a chequear los aprendizajes de las áreas fundamentales. En ese sentido los docentes de las Instituciones que atienden a los adolescentes en el marco del SRPA, deben considerar la evaluación en todos los momentos del aprendizaje y procurar que sea formativa, para que garantice la retroalimentación de los contenidos y se asegure del alcance de que los objetivos de aprendizaje sean efectivos.

El análisis precedente en torno a los hallazgos del evento de prácticas educativas integrales y las sinergias que lo conforman, son un aspecto positivo para las entidades territoriales y para las instituciones educativas que atienden a los adolescentes en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) en el sentido de despertar el interés de cumplir con los requerimientos nacionales de los sectores educativo y de protección; además de aplicar en el quehacer cotidiano, prácticas educativas en las cuales se considere la integralidad del ser humano y los niveles de atención (personal, grupal, familiar y contextual) que conlleven a un proceso de reparación y justicia restaurativa pertinente, en respuesta a un proceso de enseñanza aprendizaje para los adolescentes en contexto de encierro, enmarcado en la integralidad.

Al respecto, Hurtado (2001), expresa que el hecho de que la práctica educativa integral implique abordar la psicología de la integración a partir de las dimensiones (ética y volitiva; bio-fisiológica y cognitiva o intelectual) en las que el estudiante es visto como una persona, hace que éste se dignifique e incluya e integre a la sociedad sin importar su condición social, estado cognitivo o evolutivo, cultura, nacionalidad, religión o creencia.

Conclusiones

Los resultados obtenidos permiten concluir que los docentes de las instituciones objeto de estudio desarrollan prácticas educativas integrales con los estudiantes del SRPA. Sin embargo, estas no son suficiente, existen debilidades en los aspectos que refieren al desarrollo de las dimensiones de la integralidad al dejar fuera del proceso de enseñanza las dimensiones ética volitiva y biofisiológica en las que se consideran aspectos esenciales para los jóvenes en conflicto con la ley, en ese sentido se planifican contenidos distantes de la didáctica que debe contener el proceso de enseñanza para que el aprendizaje de personas en contexto de encierro sea efectivo.

Igualmente, a partir de los resultados se puede inferir ausencia en el perfil de los docentes, de procesos de formación complementaria y específica para cubrir los requerimientos de aprendizaje de la población objeto del estudio.

Referencias bibliográficas

- Barrera, M. (2013). Hologogía. Educación integral. Editorial Quirón. Caracas
- Código Penal Colombiano Ley 599 (2000).: Departamento Administrativo de la función Pública. Código Penal Colombiano Ley 599 (2000). Recuperado por: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6388
- Corte constitucional (2001): Corte constitucional (2001). Ley penal, prevalencia de los derechos del niño. Recuperado por: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-839-01.htm>
- Danielson (2011): Danielson Charlotte, (2011) OPREAL, programa de promoción de la reforma educativa en América Latina y el Caribe. N°. 51. Competencias docentes: desarrollo, apoyo y evaluación. ISSN: 0718-6002.
- Díaz F y Hernández G. (2000). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. McGraw Hill.
- Fernandez y Villavicencio (2016): Fernández, C; Villavicencio, C (2016), Mediación docente: una mirada desde Paulo freire. Fides Et Ratio v.12 n.12 La Paz set. 2016. Recuperado por: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2016000200004

Fondo de las Naciones para la infancia (Unicef): Unicef. (2006). Convención sobre los derechos del niño. Madrid: Nuevo Siglo.

Hurtado (2006). Procesos Grupales Y Psicología De La Integración. Quirón Ediciones, CIEA Sypal

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- (2012). Adolescentes en Conflicto con la Ley, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Observatorio del bienestar de la niñez, (1), 12p.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- (2012b). La justicia restaurativa en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. Observatorio del bienestar de la niñez, (5), 12p.

Jiménez, R. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. Papeles de población, 11(43), 215-261. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100009&lng=es&tlng=es.

La Chica: La Chica Delgado, María. (2015). La noción de persona y los procesos de despersonalización del ser humano a través del holocausto nazi. Una mirada antropológico-filosófica sobre el genocidio. Recuperado por: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2015000100087

Ministerio de Educación Nacional (MEN), reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, a partir del Decreto 1290 del 2009.

Ministerio de Educación Nacional (MEN) reglamenta la prestación del servicio educativo, a partir del Decreto 2383 del 11 de diciembre del 2015

Molina 2002: Molina, D. (2002). Concepto de orientación educativa: diversidad y aproximación. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Venezuela. Recuperado por: <https://rieoei.org/historico/deloslectores/736Molina108.PDF>

Observatorio de Bienestar de la Niñez (2018): Observatorio del Bienestar de la niñez (2018). Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

Organización de las Naciones Unidas (1984). Declaración de los derechos Humanos

Organización de las Naciones Unidas (ONU), convención de Beijing (1985). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Sexto congreso. Recuperado por: <https://poderjudicialyucatan.gob.mx/marcoLegal/ado/reglasminONU.pdf>

Riad: Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). Adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990. Recuperado por: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/preventionofjuvenileinlinquency.aspx>

Salvador: Salvador, J (2016), La planeación de clase; una tarea fundamental en el trabajo docente. Centro de estudios de Postgrado “Lev Vigotsky”, Oaxaca, México. Maestro y Sociedad. Revista electrónica para maestros y profesores. Recuperado por: <https://educra.cl/wp-content/uploads/2018/10/DOC1-planeacion-tarea-fundamental.pdf>

Tobón (2015): Tobón, S. (2015). Formación basada en competencias, pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica. Recuperador por: <file:///D:/Desktop/Documento%20definitivo/Tobon-S.-Formacion-basada-en-competencias.pdf>

Unesco (2008): Unesco (2008) Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Conferencia internacional de educación. Cuadragésima octava reunión Centro Internacional de Conferencias Ginebra, 25 a 28 de noviembre de 2008

Unesco, Preal (2007): Unesco, Preal (2007) Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015